

Acta no. IEM-CEAPI-SORD-13/2022.

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 nueve horas del 31 treinta y uno de mayo del año 2022 dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso a); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar sesión ordinaria virtual.-----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy buenos días a todas y a todos integrantes de esta Comisión, agradezco la asistencia a esta sesión ordinaria virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para este día 31 treinta y uno de mayo de 2022 dos mil veintidós. Ello, conforme al artículo 21 del Reglamento de Comisiones, y para estar en condiciones de sesionar he iniciar válidamente le pido a la Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista y verificar el quórum legal para sesionar. Adelante Secretaria. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Buenos días Presidenta, buenos días integrantes de la Comisión, me voy a permitir pasar lista. -----

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Presidenta de la Comisión Electoral ----- Presente
para la Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Mtra. Lizbeht Díaz Mercado.

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para ----- Presente
la Atención a Pueblos Indígenas.

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de igual manera nos acompañan en esta sala virtual, personal de la Coordinación de Comunicación Social e informática para brindar apoyo técnico durante la sesión, gracias. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quorum legal para sesionar se declara formalmente instalada la presente sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y como siguiente punto le pido a la Secretaria por favor dar lectura al orden del día propuesto. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta, doy lectura al orden del día propuesto: -----

Acta no. IEM-CEAPI-SORD-13/2022.

1. Proyecto de Acta IEM-CEAPI-SEXT-29/2021 correspondiente a la Sesión Extraordinaria Urgente del 03 tres de diciembre de 2021 y aprobación en su caso.
2. Proyecto de Acta IEM-CEAPI-SEXT-06/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 10 diez de marzo de 2022 y aprobación en su caso.
3. Proyecto de Acta IEM-CEAPI-SEXT-07/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 29 veintinueve de marzo de 2022 y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Acta IEM-CEAPI-SORD-08/2022 correspondiente a la Sesión ordinaria de treinta de marzo de 2022 y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acta IEM-CEAPI-SEXT-09/2022 correspondiente a la Sesión extraordinaria de 19 diecinueve de abril de 2022 y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acta IEM-CEAPI-SEXTU-10/2022 correspondiente a la Sesión extraordinaria urgente de 28 veintiocho de abril de 2022 y aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acta IEM-CEAPI-SEXT-11/2022 correspondiente a la Sesión extraordinaria de 13 trece de mayo de 2022 y aprobación en su caso.
8. Informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas correspondiente al periodo enero-abril 2022.
9. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán relativo a los medios de impugnación que se encuentran en tramite en estancias jurisdiccionales relacionadas con comunidades indígenas actualizado a mes de mayo de 2022.
10. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual da inicio de la realización de la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades comunales de la tenencia de Nuevo Zirosto, municipio de Uruapan Michoacán. Y;
11. Asuntos generales.

Es el orden del día Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Esta consideración de las presentes el orden del día. Si no hay comentarios, le pido a la Secretaria, someta a votación. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con su instrucción Presidenta, Consejeras, está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido de favor manifestarlo en votación económica, por favor. Es aprobado por unanimidad. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias secretaria. En torno a los puntos del orden del día enumerados al punto





Acta no. IEM-CEAPI-SORD-13/2022.

uno al punto siete relativos a los proyectos de acta en los que se refieren propongo en primer momento se analicen y voten de manera conjunta por lo que le pediría a la secretaria si están ustedes de acuerdo, tomar la votación correspondiente, adelante por favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su instrucción presidenta, consejeras, someto a su consideración que el análisis y votación conjunto de las actas de sesión circuladas, si están a favor les pido manifestarlo de manera económica, gracias. Es aprobado por unanimidad presidenta el análisis conjunto de las actas. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, toda vez que los puntos del orden del día del día 1 al 7 fueron circulados con antelación le pido a la Secretaria someta a su consideración la dispensa de la lectura de las actas, por favor secretaria. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto presidenta, conforme a su indicación, consejeras está a su consideración la dispensa de la lectura de los siete proyectos de acta de que se ha dado cuenta, si están de acuerdo con la dispensa les pido de favor manifestarlo en votación económica. Gracias, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias Secretaria, ahora esta consideración de las presentes el contenido de dichas actas, si no hay comentarios por favor le pido a la Secretaria someter a votación. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Gracias presidenta, conforme a su indicación. Consejeras someto a su consideración el contenido de las actas de referencia les pido que si están de acuerdo lo manifiesten en votación económica. Gracias, es aprobado por unanimidad presidenta el contenido de las actas. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, ahora pasamos al punto octavo del orden del día relativo al proyecto del informe cuatrimestral que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al periodo de enero-abril de 2022 por lo cual le pido a la secretaria brinde una breve cuenta. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Gracias Presidenta conforme a su indicación, el informe cuatrimestral corresponde al periodo de enero a abril de 2022 y se da cuenta de las actividades realizadas por esta comisión entre las que se encuentran diez sesiones de las cuales dos son ordinarias, cinco extraordinarias y tres extraordinarias urgentes, asimismo se detallan las consultas previas libres e informadas solicitadas en términos de la ley orgánica municipal a las comunidades que en este caso fueron en primer lugar Carapan del Municipio de Chilchota cuya consulta se celebró el trece de marzo en la que participaron 1,251 habitantes de los cuales 711 eran mujeres y 547 hombres. La segunda consulta que se detalla en el informe es la efectuada en la comunidad de Tsiro municipio de Los Reyes llevada



Acta no. IEM-CEAPI-SORD-13/2022.

a cabo el 20 de marzo en la que participaron 1,294 habitantes de los cuales 662 fueron mujeres y 632 hombres, cabe destacar que se encuentran detalladas las estadísticas de participación. Asimismo, se informan las reuniones virtuales presenciales y mesas de dialogo en las cuales las integrantes de la comisión han participado, de igual manera se describe que el segundo encuentro indígena para mujeres que se llevó a cabo en el centro cultural "Colegio ex Jesuita" del municipio de Pátzcuaro el día 29 de abril, es cuanto presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, está a consideración de las presentes el informe cuatrimestral, si no hay manifestaciones yo solamente quisiera señalar que el esfuerzo es en conjunto de toda la Coordinación para la atención a pueblos el llevar a cabo las actividades, algunas se llevaron también en conjunto con la Coordinación de Igualdad así que también extenderles a ellos mi reconocimiento de todo el trabajo arduo que se hace en el Instituto Electoral de Michoacán y que se ve reflejado en los informes tanto mensuales como cuatrimestrales, de mi parte seria todo. Si no hay alguna otra manifestación le pediría a la secretaria sirva a someter a votación el contenido de este informe cuatrimestral. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta, conforme a su indicación, consejeras está a su consideración el proyecto de informe cuatrimestral correspondiente al periodo enero abril del año 2022, si están de acuerdo les pido de favor manifestarlo en forma de votación económica. Gracias, es aprobado por unanimidad. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, en seguida pasamos al punto noveno del orden del día relativo al informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán respecto de los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionadas con comunidades indígenas actualizado al mes de mayo de 2022 por lo que le pediría a la secretaria nos diera una breve cuenta. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta, doy cuenta con el informe de diversos órganos jurisdiccionales en los que hay medios de impugnación relacionados con la materia indígena. En primer momento en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentran en trámite las controversias constitucionales 56/2021, 69/2021, 165/2021 y 17/2022 interpuestas por los ayuntamientos de Tangamandapio, Nahuatzen, Erongaricuario y Zitácuaro respectivamente, todos ellos en contra de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expedida por el congreso y el poder ejecutivo del estado de Michoacán publicada el 30 de marzo de 2021. Además para los casos de Erongaricuario y Zitácuaro también dichas controversias están impugnándose en los acuerdos del consejo general IEM-CG-265/2021 y el diverso IEM-CG-278/2021 así como en contra de la ley de mecanismos de participación ciudadana y el reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la consulta previa libre e informada para los pueblos y comunidades indígenas, controversias que actualmente se encuentran en trámite, por otra parte se informa del expediente ST-JDC-69/2022 ante la sala regional Toluca que en su sesión de 19 de abril emitió una sentencia en

Acta no. IEM-CEAPI-SORD-13/2022.

la que determino acumular ambos juicios ciudadanos, confirmar la validez de la elección celebrada y se vinculó a este instituto a coadyuvar en la celebración de una consulta en la comunidad de Zirahuén a efecto de que determine el modo de su elección de su jefatura de tenencia para el siguiente periodo electivo, informo que actualmente se encuentra en estado de concluido ya que no se tramita impugnación ante la sala superior, por otro lado también informo sobre el juicio ciudadano TEEM-JDC-10/2022 del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en cual mediante resolución dictada el 09 de marzo del presente año señalo que la consulta libre previa e informada a la tenencia de Crescencio Morales celebrada el 28 de octubre de 2021 en la que la comunidad decidió autogobernarse y por ende la elección de sus autoridades de tenencia escapa de las atribuciones conferidas al ayuntamiento conforme lo establece la ley orgánica, así mismo en seguimiento a la cadena impugnativa a este juicio, se informa que el expediente ST-JDC-40/2022 promovido por la comunidad de Crescencio Morales municipio de Zitácuaro en el que la Sala Regional Toluca en sesión 28 de abril revocó la sentencia del tribunal local y ordeno a las autoridades de Crescencio Morales la celebración de la consulta previa libre e informada a la comunidad para que esto decida si conserva o desaparece la figura de jefe de tenencia y vinculó al Instituto Electoral de Michoacán para brindar acompañamiento y asesoría, ello para celebrar la consulta en similares términos a lo efectuado el 28 de octubre, tal expediente se encuentra concluido y no se tramitó impugnación ante la Sala Superior, finalmente me permito informar de juicios ciudadanos locales TEEM-JDC-07/2022, TEEM-JDC-08-2022, TEEM-JDC-09-2022, TEEM-JDC-20-2022 y TEEM-JDC-23-2022. Los dos primeros promovidos por José Armando López Pichataro y otros ciudadanos municipio de Erongaricuaru en la cual solicitan la revocación del acuerdo IEM-CG-265/2021. El siguiente juicio es contra el oficio IEM-P-133/2022 en el cual refiere se negó la solicitud de revocación del acuerdo IEM-CG-265/2021 en ambos el estatus es concluido y no se tramito impugnación ante la sala superior. El tercer expediente tiene como actores a José Armando Bartolo de Jesús y otros, también ciudadanos Jarácuaro municipio de Erongaricuaru en contra de la supuesta convocatoria para la celebración de la asamblea del primero de enero del presente año, dicha asamblea en general y relativa a la renovación de jefe de tenencia también relativa al reconocimiento del jefe de tenencia de Jarácuaro y en contra de la notificación del ocho de febrero emitida por la síndico municipal, tal expediente se encuentra completo y no tiene tramitación para impugnación alguna en la Sala Regional Toluca el cuarto expediente corresponde a los actores Villegas Velázquez en que se sustentaron como resistencia civil Crescencio Morales por su propio derecho así como habitantes de la tenencia del mismo nombre del municipio de Zitácuaro Michoacán presentaron ante la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral un escrito de queja a fin de controvertir el acuerdo IEM-SG-278/2021 en la sesión de 09 de mayo de este año el Tribunal Electoral Local declaró su incompetencia material para conocer de la demanda presentada ya que lo relativo a la entrega de recursos públicos así como su administración directa son cuestiones que escapan de la materia electoral, dicho estatus se encuentra concluido y no se presentó impugnación ante la sala superior. En cuanto al último expediente informo que fue promovido por Martha García Vargas y Alan Moncada ciudadanos de Zirahuén municipio Salvador Escalante en el que reclaman la supuesta omisión de someter a consideración del ayuntamiento de Salvador Escalante y del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respectivamente el punto de acuerdo mediante el



Acta no. IEM-CEAPI-SORD-13/2022.

cual se solicita se emitan lineamientos de revocación de mandato del jefe de tenencia de Zirahuén, actualmente está en proceso el trámite de ley al haberse presentado directamente ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y se notificó a la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas, finalmente debo agregar en este asunto que el día de ayer venció el termino de trámite y ya fue remitido al tribunal local, es cuanto presidenta, consejeras. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias Secretaria, está a consideración de las presentes el informe de referencia si no hay comentarios se tiene por recibido pasamos al siguiente punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo de la comisión electoral para la atención de pueblos mediante el cual da inicio la realización de la consulta previa libre e informada solicitada por las autoridades comunales de la tenencia de Nuevo Zirosto municipio de Uruapan Michoacán y aprobación en su caso por lo cual le pido a la secretaria se sirva dar una breve cuenta.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta, doy cuenta con el proyecto de acuerdo del cual se me ha indicado, el 16 de mayo se recibió en la Oficialía de partes del instituto el escrito firmado por los ciudadanos que se ostentan como autoridades civiles y comunales de la tenencia de Nuevo Zirosto municipio de Uruapan Michoacán, los ciudadanos Damián Medina Churape, jefe de tenencia propietario, Gustavo Méndez Morales comisariado ejidal y José María Flores Pérez presidente del consejo de vigilancia solicitaron que se realice una consulta previa libre e informada a fin de que se especifique y ratifique el deseo de la comunidad para elegir gobernarse y administrarse de forma autónoma en términos de los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo mediante oficio IEM-CAPI-245/2022 de fecha 17 de mayo la Consejera Presidenta de la Comisión Electoral solicito el apoyo y colaboración al presidente municipal del ayuntamiento de Uruapan Michoacán a efecto de que informara sobre los nombres de las personas titulares que ostentan los cargos de las autoridades civiles y comunales que están reconocidas en la tenencia de Nuevo Zirosto asimismo pido que informar si el ayuntamiento trabajaría de manera conjunta para la realización de la consulta en términos del artículo 117 fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal en caso de realizar procedente la realización de la consulta, a secuencia de lo anterior el 24 de mayo se recibió el oficio CJ/RAH/0700/2022 signado por el presidente municipal del ayuntamiento de Uruapan y dirigido a la presidenta de la comisión electoral en el cual señalo que los ciudadanos Damián Medina Churape y Gustavo Méndez Morales fungen actualmente como jefe de tenencia propietario y comisariado ejidal respectivamente, así mismo manifestó que la comunidad de Nuevo Zirosto es conocida como comunidad indígena por último, comunicó que en caso de llevar a cabo la consulta dicho ayuntamiento si trabajaría de manera conjunta con el instituto para llevar a cabo su realización, respecto de la acreditación por parte de la comunidad que la misma forma parte del catálogo de comunidades indígenas del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas lo cual constituye un requisito que establece el artículo 117 de la Ley Orgánica, en consecuencia para esta comisión electoral la comunidad de Nuevo Zirosto en el municipio de Uruapan Michoacán, si tiene legitimación para solicitar la consulta previa libre e informada cuya razón de que se encuentra en el catálogo de localidades indígenas como se establece en la misma norma, es decir la ley orgánica, en este sentido el proyecto de acuerdo que se somete a su consideración

Acta no. IEM-CEAPI-SORD-13/2022.

contiene los parámetros necesarios para la realización de la consulta solicitada es la cuenta presidenta y consejeras. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, está a consideración de las presentes el proyecto que se nos acaba de dar cuenta, no sé si haya alguna manifestación, de no ser así le pido por favor a la secretaria someterlo a consideración por favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta, consejeras está a su consideración el proyecto de acuerdo del que se dio cuenta, si estuvieron conforme con su contenido, les pido por favor manifestarlo en votación económica. Gracias, el proyecto es aprobado por unanimidad. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, ahora pasamos al décimo primer y último punto del orden del día relativo asuntos generales y pregunto si alguien tiene algún asunto que enlistar o tratar en esta sesión, de no ser así y al haber concluido de todos los puntos del orden del día damos por concluida esta sesión ordinaria virtual de la comisión para la atención a pueblos indígenas siendo las nueve horas con treinta y seis minutos, muchas gracias a todas por su asistencia. -----



Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



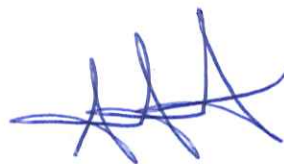
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



Mtra. Lizbeht Díaz Mercado.
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión ordinaria celebrada el 14 catorce de Julio del año 2022 dos mil veintidós.